

Bases de la Promoción Denominada

“No le des más vueltas”.

Gana 2 autos de colección

En Santiago, a 22 de agosto 2025, comparece Inversiones e Inmobiliaria El Rosal S.A., RUT número 96.716.200-0, domiciliada para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Norte 1155, Comuna de Huechuraba, Santiago (en adelante denominado como el “Organizador”); a fin de promocionar la venta de autos nuevos en Movicenter, ha establecido las siguientes Bases del Concurso denominado **“No le des más vueltas”** en adelante el “Concurso”.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 19.496 sobre Derechos de los Consumidores, las presentes Bases de Concurso, contienen la mecánica del concurso, descripción de los premios, el plazo en que se podrán reclamar y la forma de difusión de los resultados del concurso.

La participación en el Concurso requiere:

1. Dinámica: menciona a un amigo en los comentarios.
2. Plazo: Hasta el viernes 28 de agosto
3. Determinante: Tanto el que comenta, como el mencionado en los comentarios, deben seguir a @movicenter

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1- PROMOCIÓN/PREMIO:

Todos/as quienes participen podrán ganar 2 autos de colección.

Los clientes deben cumplir los pasos de la mecánica:

1. Menciona en los comentarios a un amigo/a arrobándolo.
2. Seguir ambos a Movicenter (@movicenter)

2- BASES

2.1) PARTICIPANTES:

No podrán participar en el Concurso las personas jurídicas, las personas naturales menores de dieciocho (18) años y/o las personas menores de esta edad domiciliadas fuera del Ámbito Geográfico. Tampoco podrán participar el personal, directores y demás autoridades del Organizador, de sus agencias de publicidad y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el presente Concurso, así como tampoco los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el segundo grado de todos los nombrados anteriormente, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

Los Participantes por el hecho de participar otorgarán pleno consentimiento para el uso y explotación de los derechos de su imagen y nombre para fines promocionales y publicitarios relacionados con esta Promoción.

2.2) VIGENCIA:

La Promoción tendrá vigencia durante el periodo comprendido entre los días 22 de agosto hasta el viernes 28 de agosto, **ambos inclusive**.

El plazo de participación es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al plazo mencionado.

El Organizador es libre de modificar las fechas de la presente Promoción en cualquier momento.

2.3) AREA GEOGRÁFICA:

La Promoción se encontrará vigente dentro de Chile Continental.

2.4) DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y MECANICA DE LA PROMOCIÓN:

Todos los clientes que deseen participar deben mencionar a un amigo en los comentarios y tanto el que comenta, como el mencionado en los comentarios, deben seguir a @movicenter

El premio sólo se hará válido si la participación fue totalmente lícita y cumple con todos los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La determinación de los Participantes ganadores de los Premios se realizará a través de una **aplicación digital** que asegure un sorteo aleatorio, el que será efectuado el día **29 de agosto 2025** a las 16:00 hrs. ; entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Promoción. Aquellos Participantes a quienes se les haga entrega de los premios mencionados serán considerados, para efectos de estas Bases, como "Beneficiarios".

El sorteo consistirá en la elección aleatoria, por parte de un representante autorizado del Organizador, del ganador de **2 autos miniatura de colección**.

Se deja expresa constancia que el participante ganador deberá haber cumplido con todas las acciones de la mecánica del concurso y ser mayor de dieciocho (18) años.

El Organizador no toma parte alguna de los inconvenientes que puedan presentar el premio, su mal uso y ni de ninguna otra forma, excluyéndose expresa y completamente de toda responsabilidad derivada de los mismos.

2.5) CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

Quedarán fuera de competencia los Participantes que no reúnan las condiciones para participar en la Promoción o bien aquéllos que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los Participantes que apliquen a esta Promoción mediante documentos ilegibles, de identificación erróneos o datos falsos quedarán automáticamente descalificados.

2.6) BENEFICIARIOS DE LA PROMOCIÓN:

Será Beneficiario de la Promoción la persona natural residente o domiciliada en Chile, que cumpla con todos los requisitos para calificar como Participante, de acuerdo con estas Bases, y que además haya resultado ganador de **2 autos miniatura de colección**.

2.7) PREMIO A ENTREGARSE:

El Concurso contempla 1 premio individual consistente en: **2 autos miniatura de colección**.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en el párrafo precedente. El derecho a la asignación de los Premios es personal e intransferible por lo que única y exclusivamente podrán ser entregados al Participante que resulte de ganador del concurso, según corresponda, que cumpla con los requisitos detallados en estas Bases, y no podrá exigirse su canje por otros productos o servicios. El Premio no asignado, si lo hubiera, quedará en propiedad del Organizador.

El sorteo tendrá lugar el día **29 de agosto 2025** a las 16:00 hrs., en Joaquín Montero 3000, oficina 502, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. El Beneficiario será contactado por el Organizador dentro de 20 días hábiles siguientes a la realización del sorteo, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico y/o mensaje a través de Redes Sociales.

La entrega presencial del premio sólo podrá tener lugar en Santiago, dentro de 30 días hábiles siguientes a haber recibido la referida comunicación, previa exhibición de la cédula de identidad vigente del Beneficiario o de algún otro documento de identificación análogo, o, en caso de concurrir un tercero a su nombre, exhibiendo un poder simple y copia de la cédula de identidad del Beneficiario. **Transcurrido este plazo sin haber retirado el premio, ipso facto caducará el beneficio otorgado.**

Toda controversia relacionada con el uso del premio y/o de quien entrega el producto o servicio, el cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, o con cualquier otro aspecto derivado de la suscripción y/o entrega del producto, pases u otro medio de canje para hacer uso del premio, así como el grado de satisfacción o conformidad como consecuencia de esta Promoción deberá resolverse exclusivamente entre el Beneficiario y quién otorgue el producto o servicio. Además, que todos los costos que se deriven de la obtención de Premios producto de la Promoción, así como todo impuesto o tributo y los gastos en que incurra el Beneficiario como consecuencia de la obtención y entrega de ésta, serán de su exclusivo cargo.

El Organizador se reserva el derecho de sustituir los artículos ofrecidos por un Premio de igual o mayor valor en el caso que, por circunstancias ajenas a la voluntad del Organizador, estos objetos no puedan ser proporcionados o gozados por el Beneficiario.

El Beneficiario, con su sola y voluntaria participación libera de toda responsabilidad al Organizador por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar los Premios descritos, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

2.8) PROCESO PARA OBTENCIÓN DEL PREMIO:

Para obtener el Premio el Beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser acreedor del premio:

1. Menciona en los comentarios a un amigo/a arrobándolo.
2. Seguir ambos a Movicer (@movicer)

El premio será entregado directamente a nombre del beneficiario, en forma presencial en las

dependencias de Movicenter.

Con la sola entrega del Premio registrada con medios audiovisuales, El Organizador se entenderán liberados de toda responsabilidad en relación con la presente Promoción.

En caso de no cumplir el Beneficiario con cualquiera de los requisitos de esta cláusula y/o cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases, caducará su carácter de tal, sin que le asista derecho al reclamo de alguno de los Premios obtenidos y/o compensación o indemnización alguna.

2.9) LEGALES:

El Organizador, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Beneficiarios o terceros con motivo y/o ocasión de la participación en la presente Promoción y/o del uso de los Premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, Beneficiarios y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante y Beneficiario.

Asimismo, el Organizador sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Beneficiario y/o terceros. El Beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del Premio descrito, **2 autos miniatura de colección.**

Se solicitarán los datos personales (Nombre completo, copia de cédula de identidad, número de teléfono, email y dirección) del Ganador para gestionar la entrega del premio en forma presencial en las oficinas de Movicenter.

El sólo hecho de participar en la Promoción y la aceptación a estas Bases, implicará la autorización de los Participantes y Beneficiarios al Organizador a publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que el Organizador crea conveniente, a su exclusivo criterio, para fines promocionales, sin derecho a compensación o remuneración alguna. Los Participantes y Beneficiario también autorizan al Organizador, sus controladoras, filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o para establecer hábitos de consumo.

El Organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los Participantes, sean o no Beneficiarios, de sus datos personales y de su imagen y/o voces, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción. Con la sola participación en la Promoción y la aceptación de las Bases, los Participantes, sean Beneficiarios o no, otorgan su consentimiento expreso al Organizador, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas para la utilización y difusión de sus nombres, y tipo y número de Documento, así como sobre el derecho de uso de su imagen y voz (textos, fotos y videos), y de las imágenes o fotografías que hayan utilizado e insertado al sistema para su participación en la Promoción, por lo que en ningún caso el Participante podrá revocar su consentimiento expreso respecto del derecho de uso concedido. Dicho consentimiento no estará sujeto a una compensación o remuneración de ningún tipo.

El Organizador, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, podrán usar dichas imágenes, textos, voz, fotografías y datos por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador disponga.

En virtud de esta autorización, los Beneficiarios no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar libremente los presentes términos y condiciones. Los términos y condiciones serán publicados todos los días de vigencia de la promoción en el sitio en que se participa de la Promoción.

No podrán participar de la Promoción, el personal de Movicenter, ni el personal de agencias de publicidad que trabajan para el Organizador. Asimismo, no podrán acceder a la Promoción todas las personas naturales que desempeñen labores en las dependencias de Movicenter, sea como dependientes o prestadores de servicios de La Firma, de los arrendatarios o de los locatarios del Centro Comercial Movicenter, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades.

La responsabilidad del Organizador, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición del Beneficiario de **2 autos miniatura de colección**.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del valor del premio a entregarse, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

2.10) PUBLICIDAD:

Estas Bases podrán ser consultadas en el sitio Web de Movicenter, www.movicenter.cl u otro medio que se indique en la comunicación de la Promoción.

Se prohíbe reproducir o publicar cualquier elemento relacionado a la Promoción sin el consentimiento previo y expreso por escrito del Organizador.

2.11) CONSIDERACIONES ADICIONALES:

El Organizador podrán: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas Bases o reemplazarlas por otros productos o servicios de igual valor; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la Promoción; (iii) modificar estas Bases; y (iv) cancelar, suspender o modificar esta Promoción. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general mediante el mismo medio de difusión de esta Promoción.

Los Beneficiarios, habiendo decidido participar, liberan al Organizador de toda responsabilidad que pueda surgir a raíz de la presente Promoción, que no sea respecto de aquellas responsabilidades que el Organizador ha asumido expresamente en estas Bases.

Inversiones e Inmobiliaria El Rosal S.A.

MOVICENTER